ANEXO

La carrera de Especialización en Clínica Médica de Perros y Gatos fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016- 170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Río Cuarto, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2003 y ha firmado un acuerdo en 2018 para la realización de su segunda evaluación institucional.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU Nº 361/12.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se expliciten las previsiones metodológicas solicitadas por la resolución ministerial para carreras cuyo dictado se concrete en formato intensivo
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se asegure la participación de los docentes externos responsables de asignaturas y se procure su reemplazo gradual por integrantes del cuerpo académico institucional locales, una vez que este posgrado produzca graduados
Trabajo Final	Excluir la compilación bibliográfica de las modalidades de evaluación final

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta la Res. CD Nº 140/18 de aprobación del nuevo plan de estudios, ratificada por la Res. CS Nº 232/18 de aprobación del Reglamento de la carrera
Plan de estudios	Se explicitan las previsiones metodológicas para el dictado en formato intensivo
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se han incorporado al cuerpo académico 3 docentes graduados de cohortes previas de la especialización
Trabajo Final	Se ha excluido la compilación bibliográfica de las modalidades de evaluación final

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Clínica Médica de Perros y Gatos, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Agronomía y Veterinaria, se inició en el año 2012 en la

ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Directivo (CD) Nº 200/17 (ratificada por Res. CS Nº 419/17), de aprobación de la presentación de la carrera ante CONEAU y donde se incluye el plan de estudios de la carrera y la designación del Director de la Carrera; Res. CD Nº 27/17 (ratificada por Res. CS Nº 419/17), de aprobación del Reglamento de la carrera; Res. CS Nº 48/14 de aprobación del Régimen de Posgrado de Especializaciones, Maestrías y Doctorados de la Universidad, y su modificación y ampliación por Res. CS. Nº 303/16. En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución presenta la Res. CD Nº 140/18 que modifica el reglamento de la carrera y su plan de estudios, ratificada por la Res. CS Nº 232/18.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera, con excepción de los aspectos observados más adelante.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora Adjunta y una Junta Académica compuesta por 7 miembros, incluyendo al Director y a la Coordinadora.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III. “Cuerpo académico”.

Autoevaluación - Planes de mejoras

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se observa que la institución no advierte aspectos a fortalecer en este núcleo de análisis.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CD Nº 140/18 (rectificada por Res. CS Nº 232/18)		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	300 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	60 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Elaboración del Trabajo Final Integrador	-	100 horas
Carga horaria total de la carrera		**460 horas**
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir la presentación del trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		

Organización del plan de estudios: La carrera es semiestructurada, debiendo los alumnos cumplimentar un total de 460 horas equivalentes a 23 créditos (1 crédito=20 horas), de las cuales 300 (15 créditos) corresponden a cursos y seminarios obligatorios, 60 horas (3 créditos) a asignaturas electivas y las restantes 100 horas (5 créditos) para la elaboración del trabajo final.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	**8**

Se presentan los certificados analíticos finales de 4 graduados de la carrera, donde se explicita el cumplimiento de al menos 460 horas correspondientes a cursos del plan de estudios anterior de la carrera y la elaboración del trabajo final. En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución modifica el plan de estudios. De esta manera, contenidos relativos a cardiología, endocrinología, gastroenterología, neurología, oftalmología, entre otros, fueron incorporados a las asignaturas que deben cursarse de manera obligatoria. Las modificaciones realizadas al plan de estudios se consideran adecuadas para los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. No obstante, si bien en oportunidad de la respuesta a la vista la institución manifiesta que considera necesario implementar un régimen de correlatividades, no se observa que el mismo haya sido incorporado en la normativa.

El cursado es intensivo y según informa la institución el dictado de las clases se desarrolla de martes a viernes una vez al mes, cursando los alumnos una asignatura con una carga horaria de 20 a 30 horas totales según los créditos que otorgue, distribuidas en 8 horas por día (4 horas de actividades teóricas y 4 horas de actividades prácticas). De forma complementaria, los alumnos pueden acceder a material bibliográfico, trabajos, foros o realizar consultas a través de una plataforma virtual de enseñanza y aprendizaje institucional denominada SIAT (Sistema Informático de Ayuda a la Teleformación). Las previsiones de índole metodológica informadas por la institución son suficientes para garantizar la participación atenta y activa de los alumnos.

El plan de estudios establece una carga horaria suficiente para el desarrollo de los contenidos y adecuada a los estándares vigentes. Los objetivos consignados en el plan se corresponden con el perfil del egresado esperado, el tipo de carrera y su denominación.

Los contenidos descriptos en las fichas de actividad curricular se consideran pertinentes y suficientes. Asimismo, las referencias bibliográficas son actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**180 horas**
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	**Sí**

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 180 horas que realizan en los cursos y el seminario obligatorios, y una cantidad adicional de horas prácticas correspondientes a los cursos electivos que seleccionen, lo cual se considera suficiente.

Las actividades teóricas se desarrollan en las aulas de posgrado de la Unidad Académica y las actividades prácticas en los laboratorios del Campus Universitario y en el Hospital Escuela de Clínica Animal de la propia institución. Las mismas son supervisadas y evaluadas por los docentes a cargo del dictado de las diferentes asignaturas.

En las fichas curriculares se describe la realización de algunas actividades prácticas como, por ejemplo, el análisis de casos clínicos derivados al Hospital Escuela de Clínica Animal; la utilización de equipos pertenecientes al Hospital; y el análisis de perfiles de laboratorio para la resolución de casos clínicos problemas. En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa que las actividades prácticas se realizan con pacientes que presentan patologías coincidentes con la temática a dictarse, previamente seleccionados de la casuística propia del Hospital y de profesionales del medio. Asimismo, la distribución de los alumnos se realiza en grupos coordinados y dirigidos por el docente responsable y colaboradores del curso, con una rotación que garantiza que cada alumno pueda acceder y actuar sobre todos los casos clínicos presentados. También informa que en caso de ser necesario se realizan estudios complementarios tales como análisis clínico, radiografía, ecografía, endoscopia, electrocardiograma, ecocardiografía, biopsia, histopatología o estudios más específicos de acuerdo a la temática abordada. Si bien la institución informa sobre contenidos teóricos y prácticos discriminados por asignatura, así como la carga horaria correspondiente a las actividades prácticas, debe explicitar en la normativa los procedimientos concretos que el alumno deberá realizar y el rol que asumirá durante su desarrollo.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico Veterinario o Veterinario. Asimismo, se consigna en el plan de estudios que se prioriza la admisión de profesionales con más de 2 años de ejercicio en la clínica de pequeños animales. Por último, se considera necesario el conocimiento de comprensión de textos en inglés.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para el desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Explicitar en la normativa los procedimientos que el alumno deberá realizar en el marco de las actividades de formación práctica previstas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	8	3	13	1	-
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Veterinarias, Ciencias de la Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	23
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	19
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora Adjunta de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Veterinario – UNRC Magister en Ciencias Veterinarias y Pecuarias – Universidad de Chile.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto - UNRC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí – Categoría III Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí – Hasta el 2007
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No – Informa estar dirigiendo actualmente
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Coordinadora Adjunta de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica Veterinaria y Especialista en Ciencias Clínicas – UNRC Diplomada en Patología y Cirugía Ocular – Universidad Autónoma de Barcelona
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto – UNRC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión informados en la normativa, se observa que todos consignan titulación igual o superior a la otorgada por la carrera. En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa que todos los miembros de la estructura de gestión se desempeñan profesionalmente en el Hospital Escuela cumpliendo actividades de docencia, investigación y servicios.

En cuanto a la titulación de los restantes integrantes del cuerpo académico, se observa que con excepción de un docente que informa título de grado, todos informan poseer título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de sus trayectorias académicas y profesionales permite advertir que cuentan con experiencia en el ámbito académico suficiente para asegurar el desarrollo de las asignaturas a su cargo. El docente con título de grado es responsable de la asignatura "Emergencia en Perros y Gatos" e informa experiencia en docencia universitaria, desempeño profesional e investigación, por lo cual se considera que reúne antecedentes que constituyen mérito equivalente para desempeñarse en el cargo que fue asignado.

Se observa que solo 9 docentes cuentan con trayectoria profesional ajena al ámbito académico, proporción que sería conveniente incrementar en función de los objetivos de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Autoevaluación - Planes de mejoras

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se observa que la institución advierte como aspecto a fortalecer el continuar incorporando al cuerpo académico a graduados de la carrera.

Al respecto, se prevé la implementación de un plan de mejora, cuyo objetivo es capacitar a docentes locales.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con trayectoria profesional.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	**7**
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de la carrera y todas son financiadas por la propia institución universitaria.

Autoevaluación - Planes de mejoras

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se observa que la institución no ha advertido aspectos a fortalecer en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de un trabajo final individual con carácter integrador. La institución ha atendido la recomendación realizada en la evaluación anterior en lo que respecta a excluir la compilación bibliográfica de las modalidades de evaluación final.

Se presentaron las copias de 4 trabajos completos y 7 proyectos de trabajos finales, como así también 4 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es suficiente, ya que las temáticas abordadas se vinculan con la temática de la carrera y la metodología empleada permite su correcto desarrollo.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares de los cuales al menos uno debe ser externo a la institución y, además, un miembro suplente.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos de seguimiento de alumnos para la elaboración del trabajo final en una primera instancia mediante el cursado de Metodología para la elaboración del trabajo final y, por otra parte, a partir de la supervisión y acompañamiento ofrecidos por las autoridades de la carrera.

En lo que respecta a la supervisión de las actividades prácticas, en las entrevistas se informa que los docentes a cargo de cada asignatura supervisan las actividades propuestas, dividiendo el trabajo en grupos pequeños. Asimismo, se informa llevar registro de asistencias a las actividades prácticas, organizado por asignatura (mañana y tarde).

En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa que la asistencia y participación de los estudiantes a cada curso se detalla en un registro especial de prácticas. Asimismo, la institución comunica que durante la atención de los casos clínicos se completa una ficha clínica general y una específica según la temática abordada, previamente elaborada por el docente responsable del curso, en la cual se detalla la metodología a seguir para completar la actividad práctica así como los datos de reseña, anamnesis, examen clínico, diagnóstico y exámenes complementarios solicitados, quedan registrados en las mismas. Si bien lo informado por la institución en oportunidad de la respuesta a la vista se considera adecuado, se advierte que no fue presentado un modelo de registro que permita su análisis y evaluación. Será necesario implementar el registro propuesto en el seguimiento de las actividades prácticas.

Por otra parte, se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2016, han sido 50, de los cuales se han graduado 4.

No se informa el otorgamiento de becas.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del

trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción, principalmente en la instancia de elaboración del trabajo final. Al respecto, la institución identifica la dificultad y plantea un plan de mejoras para su abordaje a partir del incremento de la cantidad de directores y el poner a disposición de los alumnos líneas de investigación desarrolladas en la Universidad. Sería conveniente implementar el plan de mejoras tendiente a incrementar la tasa de graduación.

Autoevaluación - Planes de mejoras

Como se ha mencionado previamente, la institución prevé la implementación de un plan de mejoras, cuyo objetivo es: mejorar la tasa de ingreso egreso.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar el registro presentado para el seguimiento de las actividades de formación práctica.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

-Implementar el plan de mejoras tendiente a incrementar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el desarrollo de las actividades teóricas los alumnos disponen de las aulas de posgrado ubicadas en la Unidad Académica. Para la realización de las actividades prácticas, disponen de laboratorios para análisis clínicos del Departamento de Clínica Animal; las salas del Departamento de Anatomía; y la infraestructura y equipamiento del Hospital Escuela de Clínica Animal ubicado en el campus universitario. En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa que cuenta con un nuevo laboratorio de biotecnología, laboratorios de análisis clínicos, virología, sala de radiología, sala de ecografía y endoscopía, consultorios para atención de especialidades, sala de fisioterapia y rehabilitación, 2 quirófanos y una sala de emergencias y cuidados intensivos. Asimismo, informa que en la actualidad el Hospital cuenta con 5 consultorios, quirófano con plataforma de visualización, entrada al quirófano de acuerdo con requerimientos técnicos para la preparación pre-quirúrgica, sanitarios y sala de preparación; sanitarios y sala de internación de pequeños animales infectocontagiosos y no infecciosos. También informa que se adquirió recientemente un equipo para medir la presión arterial, un analizador de electrolitos, de metabolitos y de gases en sangre, y que se prevé la

compra de un ecógrafo Doppler, un contador automático de células y un endoscopio de diámetro reducido. Por último, la institución informa que a través del Programa "DOCTORAR" para el fortalecimiento de las carreras de posgrado, se ampliaron las instalaciones del Hospital Escuela con una nueva aula de posgrado (capacidad para 40 estudiantes) y 8 oficinas para el Departamento de Clínica Animal.

En relación al registro de la casuística y las asignaturas vinculadas al Hospital, la institución informa en oportunidad de la respuesta a la vista que cada paciente tiene asignada una ficha clínica de registro en formato impreso tanto en papel como digital y que los casos derivados se registran en fichas clínicas confeccionadas ad hoc.

Lo informado por la institución se considera adecuado aunque se advierte que no fue presentada ficha de centro de salud correspondiente al Hospital de Clínica Animal, para contar con la información relativa a la casuística del mismo y vincular a las asignaturas que utilizan sus instalaciones.

Las asignaturas de la carrera de Medicina Veterinaria que se vinculan a las instalaciones del Hospital Escuela de la FAV pertenecen a los departamentos de Clínica Animal (Farmacología, Semiología y Propedéutica, Técnica quirúrgica, Patología Médica, Análisis clínico, Patología quirúrgica y Clínica de Pequeños Animales I y II), Patología, Anatomía Animal, Reproducción) y la Carrera de Especialización en Clínica Médica de Perros y Gatos.

El fondo bibliográfico consta de 457 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para el correcto desarrollo de la carrera.

Autoevaluación - Planes de mejoras

Respecto de la autoevaluación presentada por la carrera se observa que el criterio correspondiente a este núcleo de análisis no ha sido completado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la UNRC.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecúa a los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU Nº 361/12.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La composición de la estructura de gestión y las funciones asignadas son adecuadas. El diseño y contenido son adecuados como así también las actividades prácticas. Deberán explicitarse en la normativa los procedimientos que el alumno tiene que realizar en el marco de las actividades de formación práctica previstas.

Los integrantes de la estructura de gestión y los docentes de la carrera cuentan con antecedentes suficientes para cumplir las funciones propuestas, se recomienda incrementar la proporción de docentes locales con trayectoria profesional.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es suficiente, ya que las temáticas abordadas se vinculan con la de la carrera y la metodología empleada permite su correcto desarrollo. Se deberá implementar el registro presentado para el seguimiento de las actividades de formación práctica. Asimismo, se recomienda implementar el plan de mejoras tendiente a incrementar la tasa de graduación.

La infraestructura, equipamiento y bibliografía son acordes para el funcionamiento y desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-65715992-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-06245663-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.14 19:13:29 -03'00'

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.14 19:13:30 -03'00'